

**ALCOBENDAS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Isidro Valenzuela Villarrubia, tesorero del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid).

Resultando que a los deudores de esta Hacienda Municipal no se les ha podido notificar las liquidaciones correspondientes por el concepto tributario consignado por causas ajenas a esta Administración, y una vez intentada por dos veces esta en el domicilio señalado a efectos de notificaciones y/o, en su caso, domicilio fiscal, se procede a citar a los interesados (o, en su caso, representantes) mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria, para ser notificados mediante comparecencia en el Departamento de la Inspección de los Tributos del Ayuntamiento de Alcobendas (plaza Mayor, número 1, primera planta), en horario de nueve y treinta a trece y treinta, de lunes a viernes, y en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio.

**Relación de deudores por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras**

Número de expediente: 18/2007 (3) ICIO.

Período: 2003.

Nombre: Doña Pilar Avilés Díaz Varela, en representación de "Famolav, Sociedad Limitada".

DNI/CIF: 50272816-Z y B-81565327.

Domicilio: Condesa de Venadito, número 15, 28027 Madrid.

Asimismo, se advierte a los interesados de que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, efectos que, en síntesis, son los siguientes:

- Inicio del período voluntario de pago, conforme a lo dispuesto por el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria. Finalizado el plazo en voluntaria sin hacer efectivo el pago de la deuda, se iniciará el período ejecutivo y el procedimiento de apremio, según establece el artículo 161.1 de la Ley General Tributaria.
- Inicio del plazo para formular recurso de reposición frente a la liquidación correspondiente previsto por el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, es necesario señalar que, conforme a lo dispuesto en los artículos 134 y 135 de la Ley General Tributaria, no podrá interponer recurso o reclamación independiente contra la valoración, pero podrán promover la tasación pericial contradictoria o plantear cualquier cuestión relativa a la valoración con ocasión de los recursos o reclamaciones que, en su caso, interpongan contra el acto de regularización. En el caso de promover tasación pericial contradictoria, en corrección de los medios de comprobación de valores señalados en el artículo 57 de la Ley General Tributaria, se realizará dentro del plazo del primer recurso o reclamación que proceda contra la liquidación efectuada.

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el director del Servicio de Rentas y Exacciones, como responsable del fichero "Exacciones".

Alcobendas, a 16 de junio de 2009.—El tesorero, Isidro Valenzuela Villarrubia.

(02/8.051/09)

**ALCOBENDAS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Isidro Valenzuela Villarrubia, tesorero del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid).

Resultando que a los deudores de esta Hacienda Municipal no se les ha podido notificar las liquidaciones correspondientes por el concepto tributario consignado por causas ajenas a esta Administración, y una vez intentada por dos veces esta en el domicilio señalado a efectos de notificaciones y/o, en su caso, domicilio fiscal, se procede a citar a los interesados (o, en su caso, representantes) mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria, para ser notificados mediante comparecencia en el Departamento de la Inspección de los Tributos del Ayuntamiento de Alcobendas (plaza Mayor, número 1, primera planta), en horario de nueve y treinta a trece y treinta, de lunes a viernes, y en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio.

**Relación de deudores de sanciones por infracción tributaria leve**

Número de expediente. — Titular/sujeto pasivo. — DNI/CIF. — Domicilio

145/2007 S-PV. — Diana María Flores Guerra. — 3891377-F. — Fuente Nueva, 5, primero B, 45006 Toledo.

79/2008 S-PV. — Margloria, Sociedad Anónima. — A-78122025. — Don Ramón de la Cruz, 107, primero B, 28006 Madrid.

85/2008 S-PV. — María Ángeles Carrasco Calvente. — 51407965-K. — Avenida de la Ermita, 2, escalera K, primero C, 28108 Alcobendas (Madrid).

Asimismo, se advierte a los interesados de que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, efectos que, en síntesis, son los siguientes:

- Inicio del período voluntario de pago, conforme a lo dispuesto por el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria. Finalizado el plazo en voluntaria sin hacer efectivo el pago de la deuda, se iniciará el período ejecutivo y el procedimiento de apremio, según establece el artículo 161.1 de la Ley General Tributaria.
- Inicio del plazo para formular recurso de reposición frente a la sanción impuesta, previsto por el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el director del Servicio de Rentas y Exacciones, como responsable del fichero "Exacciones".

Alcobendas, a 16 de junio de 2009.—El tesorero, Isidro Valenzuela Villarrubia.

(02/8.052/09)

**ALCOBENDAS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Isidro Valenzuela Villarrubia, tesorero del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid).

Resultando que a los deudores de esta Hacienda Municipal no se les ha podido notificar las liquidaciones correspondientes por el concepto tributario consignado por causas ajenas a esta Administración, y una vez intentada por dos veces esta en el domicilio señalado a efectos de notificaciones y/o, en su caso, domicilio fiscal, se procede a citar a los interesados (o, en su caso, representantes) mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria, para ser notificados mediante comparecencia en el Departamento de la Inspección de los Tributos del Ayuntamiento de Alcobendas (plaza Mayor, número 1, primera planta), en horario de nueve y treinta a trece y treinta, de lunes a viernes, y en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio.

### Relación de deudores de sanciones por infracción tributaria grave

Número de expediente: 36/2008 S-IAE.

Titular/sujeto pasivo: Nicolás G. Debaig (representante de "Capital One Bank Europe PLC" en España).

DNI/CIF: X-4621975-X; N-0066586-I.

Domicilio: Espliego, 2, segundo B, 28109 Alcobendas (Madrid).

Asimismo, se advierte a los interesados de que si, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, efectos que, en síntesis, son los siguientes:

- Inicio del período voluntario de pago, conforme a lo dispuesto por el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria. Finalizado el plazo en voluntaria sin hacer efectivo el pago de la deuda, se iniciará el período ejecutivo y el procedimiento de apremio, según establece el artículo 161.1 de la Ley General Tributaria.
- Inicio del plazo para formular recurso de reposición frente a la sanción impuesta, previsto por el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el director del Servicio de Rentas y Exacciones, como responsable del fichero "Exacciones".

Alcobendas, a 16 de junio de 2009.—El tesorero, Isidro Valenzuela Villarrubia.

(02/8.053/09)

### CAMPO REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

En los expedientes que se tramitan en esta Unidad de Recaudación conforme al procedimiento de apremio, se ha intentado la noti-

ficación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se consignan en el anexo adjunto a fin de que comparezcan ante el órgano y oficina municipal que se especifica en el mismo con el objeto de serles entregada la respectiva notificación.

A tal efecto, se les señala que deberán comparecer en las oficinas municipales dentro del plazo de quince días naturales al siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, entre las nueve y las catorce horas.

Quedan advertidos de que, transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

### ANEXO

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Recaudación de Campo Real.

Oficinas municipales: plaza Mayor, número 1.

*Titular del expediente. — DNI/CIF. — Referencia*

- García Fernández, Eduardo. — 53437134-S. — 00012008171.  
 Resende, Ángel Roberto. — P-1336518. — 00202008163.  
 Gutiérrez García, David. — 53693988-M. — 304292008.  
 Humanes López, Emilia. — 9018397-M. — 00662008104.  
 Mingo Cebrián, Emilia. — 50087764-C. — 00692008191.  
 Lorenzo Lorenzo, Antonio. — 11810395-X. — 01062008109.  
 Rodríguez Vázquez, Antonio Manuel. — 28818474-A. — 01472008222.  
 Paul, Ion. — X-4448194-V. — 01502008272.  
 Garrido Robledo, Miguel Ángel. — 51828848-G. — 02322008319.  
 Francomor, Sociedad Anónima. — A-28615581. — 02592008365.  
 Escribano Olivares, Julián. — 6158225-K. — 02602008364.  
 Sánchez Jacobina, Juan Luis. — 50197470-Q. — 0038200858.  
 Dragos, Daniel Mihai. — X-7201766-Y. — 304162008.  
 Martín Rodríguez, Jaime. — 1936631-P. — 02812008341.  
 Martín Rodríguez, Jaime. — 1936631-P. — 02922008383.  
 Campo Real, a 24 de junio de 2009.—El concejal de Hacienda, Julián Barco Guerra.

(02/7.920/09)

### EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose iniciado por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente de modificación del saldo y declaración de su prescripción de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, que se detallan en la relación que figura a continuación, se convoca, por plazo de veinte días, trámite de información pública a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

### Relación de titulares de créditos que figuran en el expediente y que pueden verse afectados por el mismo

Expediente	Fecha	Tercero	Nombre	Texto	Pendiente
<b>1. BAJA POR PRESCRIPCIÓN — DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>					
2/2002000001637	04/06/2002	X2556021P	ACHAHBARH ALI	BECA TRANSPORTE MES DE JUNIO CURSO PROGRAMA GARANTIA SOCIAL	29,21
2/1998000000102	30/01/1998	Q-2801660-H	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	REPRESENTACION OBRA "LOS PELOPIDAS" EN EL CENTRO CULTURAL	348,59
2/1998000000650	30/04/1998	Q7850007A	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID	I.V.T.M. AÑO 1998 VEHICULO (SERV.LIMPIEZA)MATRICULA M-98720-M	164,26
2/1998000000651	30/04/1998	Q7850007A	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID	I.V.T.M. AÑO 1998 VEHICULO (SERV.LIMPIEZA)MATRICULA M-9873-LV	164,26
2/1998000000893	29/05/1998	E79474888	ALIMENTACION SALVI-RIVERO	GASTOS REPRESENTACION (JUVENTUD)	112,51
2/2004000000361	31/01/2004	B05145685	ALVAREZ Y LASTRAS S.L.	15 TAPAS DE NICHOS, GRANITO PULIDO Y COLOCACION, CEMENTERIO MPLFACT. Nº 146 DE 26-01-04	1.364,25
2/2003000001420	09/06/2003	22267223A	ANIORTE DE RUEDA MANUEL (GESTORIA ANIORTE)	GESTIONES VARIAS CORRIDA DE TOROS FIESTAS SAN BERNABE-2003N-UM. 009 DE 09-06-03	138,54
2/2005000001678	27/06/2005	G81574212	ARTEMAD(ASOCIACION DE EMPRESAS PRODUCTORAS DE ARTES ESCENICA	SUSCRIPCION A EL PATEO Nº 20-23FACT.05/0043 DE 10-06-05	12,00